



ESR/MPG/PPP/ild

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°224/2015

En Santiago de Chile, a 01 de Mayo de 2015, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207 de la comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra la empresa **GREAT PLACE TO WORK CHILE SpA**, RUT N°76.204.419-6, en adelante **La Empresa**, representada por don José Antonio Yazigi Chanes, cédula nacional de identidad N°6.383.367-3, y don Patricio Camus Joannon, cédula nacional de identidad N°6.379.085-0, todos domiciliados para estos efectos en **Av. Vitacura N°2736, Oficina 1603**, comuna de **Las Condes**, se establece el siguiente acuerdo de Diagnóstico y Confidencialidad:

PRIMERO: La Corporación encomienda a La Empresa realizar un Estudio sobre **Diagnóstico de Clima Organizacional** en los colegios municipales, de acuerdo a Propuesta de Trabajo presentada por ésta, documento que pasará a formar parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDO: La propuesta de trabajo consiste en la aplicación de la siguiente herramienta: Trust Index© Survey como herramienta de medición de clima organizacional, el cual mide en qué grado una compañía es considerada por sus empleados como un gran lugar donde trabajar. La encuesta ("estándar colegios") se aplicará en los siguientes establecimientos educacionales dependientes de **La Corporación**:

1. Colegio Paul Harris – 59 personas con 2 reportes
2. Liceo Juan Pablo II – 99 personas con 4 reportes
3. Liceo Santa María de Las Condes – 103 personas con 4 reportes
4. Colegio San Francisco del Alba – 150 personas con 4 reportes
5. Liceo Simón Bolívar – 128 personas con 4 reportes
6. Colegio Leonardo Da Vinci – 70 personas con 3 reportes

Las etapas que comprenden este proyecto, son las que a continuación se señalan:

- Diseño del Proyecto



- Diseño de la Encuesta
- Distribución y Recolección de Datos
- Preparación de los Reportes (resultados consolidados, resultados segmentados, principales gaps)

El plazo para la realización de esta medición será entre **40-50 días**, pudiendo sufrir ajustes dependiendo de los requerimientos que surjan y del ámbito del proyecto.

TERCERO: La Corporación pagará a La Empresa la suma de UF 585 (Quinientos ochenta y cinco unidades de fomento) exenta de IVA, monto que será pagado en un 100% a 30 días, previa recepción de la factura correspondiente, el último día hábil del mes que corresponda, mediante Vale Vista Virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública – FAEP 2015.

CUARTO: El presente contrato empezará a regir a contar del **01 de Mayo** al **20 de Junio de 2015**. No obstante lo señalado, La Corporación podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa, informando tal situación por escrito. En este caso el pago por los servicios convenidos será proporcional a los trabajos realizados.

QUINTO: En relación a la confidencialidad, La Empresa garantiza a La Corporación la reserva y confidencialidad de la información que directa o indirectamente reciba para efectos de desarrollar las actividades convenidas. Por ende se obliga a mantener en estricta reserva todos los antecedentes e informaciones a los que tenga acceso en virtud de este contrato, no pudiendo revelarlos a persona natural o jurídica alguna. Por este motivo, los materiales, productos y resultados derivados de la encuesta Trust Index© Survey son de exclusiva propiedad de La Corporación, los cuales no pueden ser usados ni divulgados por La Empresa de ninguna forma sin la autorización expresa y escrita de la organización.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en TRES ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de La Corporación y uno para La Empresa



RICARDO GUTIÉRREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

[Handwritten signature of Ricardo Gutiérrez Lafrentz]

[Handwritten signature of José A. Yazigi Chanes]

JOSE A. YAZIGI CHANES

[Handwritten signature of Patricio Camus Joannon]

PATRICIO CAMUS JOANNON

GREAT PLACE TO WORK SpA

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de don José Antonio Yazigi Chanes y don Patricio Camus Joannon para representar a Great Place to Work SpA, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 12 de diciembre de 2012, reducida a escritura pública con fecha 19 de Diciembre de 2012, ante el Notario Público de Santiago don Andrés Rubio Flores, con el número de repertorio 2770/2012.